

**REFORMA JUDICIAL**

Ven expertos  
riesgos para  
inversiones  
y tratados  
internacionales.

**PÁG. 5****EFFECTO INTERNACIONAL**

# Reforma judicial amenazaría tratados comerciales e inversión

Expertos advierten  
que la controversia  
vendría por el proceso  
de elección a jueces

**JASSIEL VALDELAMAR**[jvaldelamar@elfinanciero.com.mx](mailto:jvaldelamar@elfinanciero.com.mx)

La reciente propuesta de reforma judicial en México, que plantea cambios en el proceso de elección de jueces, preocupa a los expertos en comercio internacional debido a que esta iniciativa podría entrar en conflicto con diversos acuerdos comerciales internacionales y poner en riesgo el flujo de inversiones extranjeras hacia el país.

Jorge Molina Larrondo, consultor en políticas públicas y comercio internacional, advirtió sobre las posibles consecuencias de esta reforma.

"La propuesta de elegir jueces

**FOCOS**

**Con riesgos.** Smith Ramos señaló que las consecuencias podrían ser significativas si la reforma conduce a decisiones judiciales que pierdan imparcialidad, o no cumplan con la ley.

**Invertidumbre.** De consolidarse el nuevo marco judicial, expertos advierten que podría haber una queja de los socios comerciales y, obviamente, casos de inversionista-Estado.

puede violar el capítulo 23 del T-MEC, el 19 del Acuerdo Transpacífico CPTPP, los 30 APPRI vigentes, y podría hacer que nos olvidáramos de la ratificación del nuevo TLC con la Unión Europea", señaló Molina.

El especialista hizo hincapié en que el problema no radica en la elección de jueces como tal, sino en los detalles del proceso propuesto.

"El problema no es la elección en sí de los jueces, sino el proceso de elección, las personas que se eligen, sus calificaciones y sesgos políticos", explicó. Esta distinción es crucial, ya que los tratados comerciales internacionales suelen incluir cláusulas que garantizan la independencia y competencia del Poder Judicial como parte fundamental del Estado de derecho.

Por otra parte, la preocupación se extiende más allá del cumplimiento técnico de los tratados, pues el mensaje que esta iniciativa envía a la comunidad internacional podría ahuyentar las inversiones.

"Manda el mensaje de que México no ha considerado que esta medida puede violar un tratado que ampara el 85 por ciento de sus



*"El problema no es la elección, sino el proceso, las personas, y sesgos políticos"*

**JORGE MOLINA**  
Experto en comercio internacional



*"Si por alguna razón se pone en tela de juicio la imparcialidad, podrían quejarse"*

**KENNETH SMITH**  
Socio de Agon



exportaciones y es su carta de presentación con los inversionistas extranjeros, al cambiar las reglas bajo las que se negoció originalmente", indicó Molina.

#### PRINCIPIOS BÁSICOS

Kenneth Smith, socio de la firma Agon y uno de los negociadores clave del T-MEC, dijo que si bien el T-MEC no establece específicamente cómo se debe organizar el Poder Judicial ni cómo deben seleccionarse los jueces y magistrados, sí establece principios básicos que deben respetarse.

"Entre estos principios se encuentran la no discriminación en las decisiones de todos los poderes

del gobierno, incluyendo el Poder Judicial, la transparencia y el cumplimiento de la ley nacional", indicó.

El experto enfatizó que, aunque el tratado no dicta la estructura del Poder Judicial, exige que este sea imparcial, transparente y cumpla con sus obligaciones legales.

"Si por alguna razón, ya sea por los procedimientos que se establezcan o el método de selección de jueces, como la elección por voto popular, se pone en tela de juicio la imparcialidad, el cumplimiento o la competencia de los jueces, nuestros socios comerciales pueden quejarse de que México no está cumpliendo con las obligaciones del tratado", advirtió Smith.